



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18-001-23-33-000-2019-00169-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARÍA NERY VARGAS LOSADA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO.

M. P: LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Realizada el 29 de octubre de 2019 la notificación del auto calendarado 21/10/2019, a través del cual se admitió la demanda, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).


RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente